

CONTRATACIONES

OCTUBRE 2017

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO	PROVEEDOR
1	Pago por concepto de contratación de publicidad escrita para la 7ma Subasta OABI realizada en Tegucigalpa el 14 de Octubre del presente año.	OCTUBRE	Lps 79,120.00	ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA S. A.
2	Pago por concepto de contratación de publicidad escrita para la 7ma Subasta OABI realizada en Tegucigalpa el 14 de Octubre del presente año.	OCTUBRE	Lps 41,342.50	PERIODICOS Y REVISTAS S. A. DE C.V.
3	Pago por concepto de contratación salón y servicio de boquitas para la 7ma Subasta OABI realizada en Tegucigalpa el 14 de Octubre del presente año.	OCTUBRE	Lps. 56,844.50	INVERSIONES REAL S. A. DE C. V.
	TOTAL		Lps. 177,307.00	

ELABORADO POR:



HUGO RENE ZACAPA
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH
OABI

OCTUBRE 2017

OFICINA SAN PEDRO SULA
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000
 2553-3458 2552-2020
 Fax directo: 2553-3949
 PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

La Prensa **diez**

OFICINA TEGUCIGALPA
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
 contiguo a Jacqueline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

Nº 522637 CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO
 S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

SUCURSAL
 001
 002
 003
 005

CONTADO CREDITO

CODIGO CLIENTE

LUGAR Y FECHA SUCURSAL Tegucigalpa 18 sept 2017. R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

SRES: OABI (OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS). TEL: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: Cel. America CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de inserción Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
Martes 19.	Subasta Ganado!	N	BG	Int	BN.	6,800			6,800

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

Contado

TOTAL

R.T.N. 05019999176134

6800.00
 1070.00
 15%
 7870.00

AUTORIZACION DE PUBLICACION

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original:
 Copia 1:
 Copia 2:
 Copia 3:

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SULA
3 Ave., N.O. No. 34, Apartado Postal No. 143
PUBLICIDAD 2553-3850 • 2552-8000
2553-3458 • 2552-2020
Fax directo: 2553-3949
PBX 2553-3101 • Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA
Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-176

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

La Prensa diez

OFICINA TEGUCIGALPA
Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,
Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
PBX: 2 236-6000

EL PROGRESO
Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
contiguo a Jackeline Carol, local 27, Tel. 2648-1733

Nº 507269

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO

S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

SUCURSAL
001
002
003
005

CONTADO CREDITO

CODIGO CLIENTE _____

R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL Teg 22 sept 2017.

SRES: Oficina Administradora de Bienes Inmuebles. TEL: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: Col. America. CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de Insercion Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
Septiembre									
Lunes 25	Programatic Targeted Display. SAE La Prensa	N		Agencia Digital	Programatic Targeted Display	17,000			17,000
ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO									
OBSERVACIONES:								SUB-TOTAL	17,000
								DCTO/VTA	2550
								15%	19,550
TOTAL									

R.T.N. 05019999176134

AUTORIZACION DE PUBLICACION

JM R./rios.

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original:
Copia 1:
Copia 2:
Copia 3:

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Barrio San Felipe, Ave. Los Próceres,
 Apdo. Postal No. 1938,
 Tegucigalpa, M.D.C.,
 Tel. PBX: 2236-6000, Fax: 2236-6736
 Publicidad, Fax: 2236-6736

El Heraldito

◀ Sienta el Cambio, Sienta la Noticia. ▶

SAN PEDRO SULA
 Tel.: 2553-5509
 Tel./Fax: (504) 2553-5516

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO Nº 385167

Contado Crédito

No. de días: _____ Fecha: _____

Nombre: Oficina Administradora de Bienes Incautados.

Dirección: Col. American

Teléfono: _____

FECHA DE PUBLICACION	GUIA DEL ANUNCIO	TAMAÑO	COLOR	POSICION	TOTAL LEMPIRAS
Lunes 25.	Clics OPSA	N	web	Heraldo	1000

Este documento no constituye ningún comprobante de pago

Observaciones

DCPC

SUB-TOTAL

1000

I. S. V.

150

TOTAL

1150


 Autorización de Publicidad


 Jefe de Créditos y Cobranzas

 Firma y Sello del Cliente

JM Palacios
 Nombre del Asesor de Publicidad


 Firma del Asesor de Publicidad

Original
 1 Copia Azul: Cliente
 2 Copia Amarilla: Asesor

OFICINA SAN PEDRO SULA
 3 Ave., No. 105, 34, Apartado Postal No. 143
 PUBLICIDAD 2553-3850 • 2552-8000
 2553-3458 • 2552-2020
 Fax directo: 2553-3949
 PBX 2553-3101 • Fax Admon.: 2553-0778

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

OFICINA TEGUCIGALPA
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000

La Prensa diez

EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, Tpl. 2648-1733

LA CEIBA
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-176

Nº 507270

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO
 S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

SUCURSAL
 001
 002
 003
 005

CONTADO CREDITO CODIGO CLIENTE _____

R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL Teg 22 Sept 2017.

SRES: Oficina Administradora de Bienes Inmuebles. TEL: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: Col. America. CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de Insercion Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
Sept.									
Lunes	Clics OPSA	N	web	la prensa					1000
25.	DLPE	N	web	Diez					1000
OBSERVACIONES: Paquete clics. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO									SUB-TOTAL 2000 DCTO. VTA 300 15% TOTAL 2300

R.T.N. 05019999176134


 AUTORIZACION DE PUBLICACION

JM P. KIOS.
 FIRMA GESTOR DE PUBLICACION


 JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original:
 Copia 1:
 Copia 2:
 Copia 3:

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SULA
 3 Ave., N.O. No. 34, Apartado Postal No. 143
 PUBLICIDAD 2553-3850 • 2552-8000
 2553-3458 • 2552-2020
 Fax directo: 2553-3949
 PBX 2553-3101 • Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-176

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

La Prensa diez

OFICINA TEGUCIGALPA
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, Tel. 2648-1733

Nº 507268

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO

S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

SUCURSAL
 001
 002
 003
 005

CONTADO CREDITO

CODIGO CLIENTE

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL Teg 22 de septiembre 2017 R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

SRES: Oficina Administradora de Bienes Heredados TEL.: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de Insercion Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
Lunes 25.	Subastas OABI	N	FB	SC Clasificados El Heraldo	FC	21,000	—		21,000

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES: <u>SC Clasificados El Heraldo.</u>	SUB-TOTAL	21,000
	DCTO./VTA	3150
	15%	24,150.00
TOTAL		

R.T.N.05019999176134

AUTORIZACION DE PUBLICACION

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFES DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original:
 Copia 1:
 Copia 2:
 Copia 3:

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Scanned by CamScanner

OFICINA SAN PEDRO SULA
 3 Ave., N.O. No. 34, Apartado Postal No. 143
 PUBLICIDAD 2553-3850 - 2552-8000
 2553-3458 - 2552-2020
 Fax directo: 2553-9949
 PBX 2553-3101 - Fax Admón.: 2553-0778

LA CEIBA
 Bo. Poderitos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-176

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

La Prensa diez

OFICINA TEGUIGALPA
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe.
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, Tel. 2648-1733

Nº 507268

CONTRATO DE PUBLICIDAD

S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

SUCURSAL
 001
 002
 003
 005

CONTADO CREDITO

CODIGO CLIENTE _____

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL Teg 22 de septiembre 2017. R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

SRES: Oficina Administradora de Bienes Hereditarios. TEL: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de Insercion Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
Lunes 25.	Subastas OABI	N	FB	SC Clasificados El Heraldo	FC	21,000			21,000
OBSERVACIONES: <u>SC Clasificados El Heraldo.</u>									21,000
ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO									SUB-TOTAL DCTO. VTA 15% 3150
TOTAL									24,150.00

R.T.N. 05019999176134

AUTORIZACION DE PUBLICACION

JM Filacios.
 FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original:
 Copia 1:
 Copia 2:
 Copia 3:

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Handwritten notes: 1/10/2017, 2:44 P.M., and a signature.

RA CREDITO

No. 000-001-01-00025220

AUTORIZADO DEL 000-001-01-00021001 AL 000-001-01-00026000

28C381-EF9381-6A4882-724E5F-87DF06-3F

Fecha Límite de Emisión: 28/02/2018

MODALIDAD IMPRESION POR IMPRENTA

Fecha: 12 de octubre del 2017

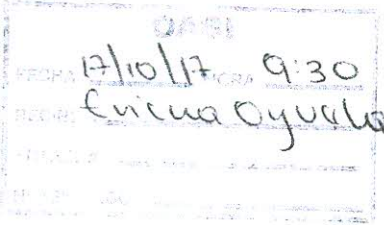
Cliente: OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES

Título Anuncio: Subasta

Dirección: col. america
Teléfono: 2234-2659

Contrato No.: 736566
R.T.N. 08019013611001

Código Cliente: 20836-1
Código Vendedor: 219
Nombre Vendedor: karla

FECHAS INSERSIONES	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
5,27,29 de sept 5,27,29 de sept 4,5,6,9,10,11,12,13 de oct/2017		

Factura es beneficio de todos. Exíjala"

Copias: Copia 1: Contabilidad Copia 2: Cuenta Corriente Copia 3: Facturación

Suma Parcial L.	21,000.00
Descuento L.	3,150.00
Sub-Total L.	
Impuesto L.	24,150.00
Total L.	

Por: Facturación

Firma Aceptación del Cliente



Bo de Publicidad

- Contado
 Crédito

- Sep/2017 Factura No. 001-01-25220

Oficina Administrada de Bienes
Inventado / OABI

Dirección: Col Amencas

Teléfono: 2234-2159 RTN: 08019013611001

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
Sep 25 ✓ 27 ✓ 29 ✓	Subastas	1 Pag	#1c	Clas.	
Oct 2 ✓ 4 ✓ 9 ✓ 11 ✓ 12 ✓ 13 ✓	V-13 92/4/17				
Sub-Total					21,000.00
15% Impuesto					3,150.00
Valor Total					24,150.00

RECIBIDO 25 SEP. 2017

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

Cliente

219
Karla Ochoa HERRERA

Gestor de Publicidad



Col. Santa Bárbara
 Carretera al Batallón
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfonos 2234-3070,
 2233-1516
 SPS: 2552-2552

La Tribuna

Periódicos y Revistas S.A. de C.V. (PYRSA)
 R.T.N. 08019995286070

Nº 736559

Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

Fecha: 13 sep 2017 Factura No. _____
 Cliente: Oficina Administrativa de Bienes
Incentivos
 Dirección: Col. América
 Teléfono: 2234-2659 RTN: 08019013651001

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
Sep 14	Invitación a Subasta Pública N.º 7	1 Pag	B/W	Int	
Sub-Total					14,950.00
15% Impuesto					2,242.50
Valor Total					17,192.50

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

 Cliente

Karel Alberto Har...
 Gestor de Publicidad

 Autorización Créditos y Cobros

Contrato de banquetes

I. GARANTIA:

1. De acuerdo al número estimado de personas (garantía) y/o tipo de evento, el Hotel asignará el salón correspondiente y se reservará el derecho de reasignar el salón en caso de que haya una disminución o aumento significativo en la cantidad de invitados.
2. La garantía final deberá ser confirmada una semana antes del evento y de no recibir dicha confirmación, se tomará como garantía final la estipulada en el contrato de banquetes y será la cantidad a cobrar aunque asistan menos invitados, si vienen más el mismo día del evento, el Hotel estará previamente preparado para servir un 5% sobre la garantía real, aunque estos cargos se cobrarán al cliente.

II. FORMA DE PAGO:

1. Efectivo.
2. Tarjeta de crédito previamente autorizada.
3. Cheques certificados a nombre de Inversiones Real S.A. de C.V.
4. A presentación de factura, para los clientes que tienen crédito establecido por el Hotel.

Todos los cargos del evento deberán ser firmados al finalizar la actividad por la persona que firme el contrato, u otra autorizada para esto.

III. DEPOSITOS:

Para los clientes que no tengan crédito, el Hotel requiere a la firma del contrato de banquetes un depósito del 50% de la totalidad estimada del evento en el consumo de alimentos y bebidas y antes del evento el pago total del mismo.

IV. CANCELACIONES:

Se aceptan cancelaciones siete días antes del evento. **TODOS** los eventos cancelados sin la anticipación indicada, no importando la forma de pago, deberán ser pagados en su totalidad.

En ninguno de los casos serán reembolsados los depósitos de los eventos los cuales serán considerados como daños y perjuicios, exceptuando en los casos que la cancelación sea por motivos de fuerza mayor, siendo en ese caso que el depósito podrá ser utilizado hasta seis meses a partir de la cancelación en cualquier evento, luego de esta fecha el hotel se reserva el derecho de retener dicho depósito, por concepto de daños y perjuicios.

Si el evento ha sido pagado en su totalidad y es cancelado con dos semanas de antelación, sólo les será reembolsado el 50% del monto pagado, si la cancelación es una semana antes, los pagos no serán reembolsados.

Todas las cancelaciones de eventos de clientes con crédito en el Hotel deberán ser reconfirmadas por escrito al Departamento de banquetes

V. ENTREGA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS:

1. El cliente entregará las bebidas para descorche de sus eventos en el Departamento de seguridad, en horario de 9:00 AM - 5:00 PM de lunes a viernes y 9:00 AM - 12:00 M los sábados, entrando por la parte de atrás del Hotel. La persona encargada de los bares le entregará un listado ó formulario de recepción con el total de bebidas recibidas. El Hotel no se hace responsable de las bebidas entregadas directamente a otro empleado del Hotel, ni traídas directamente a los eventos.- Al finalizar del evento el Cliente deberá revisar contra formulario de recepción, el excedente de bebida, quien se compromete a recogerlas la misma noche o a más tardar al siguiente día hábil del evento.- De no cumplirse con estos plazos las bebidas no recogidas quedarán en propiedad del Hotel.-
2. No se permite traer refrescos, cervezas o cócteles ni alimentos a las actividades contratadas al Hotel. El Hotel asignará los mismos a petición del cliente y los cargará a los precios regulares. Tampoco son permitidos los brindis de Casa Licoreras ni de ninguna institución que tenga brindis de promociones de productos.
3. En caso de sobrantes en alimentos el cliente se compromete a traer sus propios recipientes para retirarlos el mismo día de finalización del evento. Al no cumplirse esta cláusula el Hotel no está en la obligación de entregar dichos alimentos y adicionalmente se libera de toda responsabilidad una vez estos alimentos se encuentran fuera de dichas instalaciones.

VI. DECORACIONES Y EQUIPOS:

1. Los equipos, tabla de bizcocho, materiales de decoración y otros usados en decoración de sus eventos, deberán asignarlos únicamente a la persona que se hará cargo de la decoración, para la traída y retiro de los mismos. Deben ser traídos el mismo día del evento y retirados a más tardar al otro día. El Hotel no se hace responsable del almacenamiento de los mismos, tampoco recibe ni entrega a suplidores de alquileres que estén contratados directamente por el cliente.
2. Específicamente para bodas, cumpleaños, y cualquier evento que necesite decoración, la decoradora del evento deberá traer su personal de apoyo para hacer los trabajos de floristerías, colocado de adornos, movida de sus materiales. El Hotel no se hace responsable de rotura o pérdida de materiales o mercancías dejados luego del evento.
3. El Hotel no permitirá que ningún suplidor saque durante eventos ya iniciados en salones de reuniones, algún material decorativo dejado por descuido.- Tampoco asumirá responsabilidad de pago por alquileres por no poder retirarlos, justificando que están al uso del Hotel, ya que está muy claro que el cliente debe retirarlos el mismo día del evento.- Esto aplica inclusive a los casos de sillas, plantas, floreros decorativos, etc.
4. No se permite hacer los arreglos en flores dentro de los salones de banquetes, sin embargo el hotel asignará un área para estos fines, al finalizar las mismas deberán recoger todos los excedentes de los materiales y llevarlos al contenedor de basura. Dicha área podrá ser utilizada unas horas antes del evento por parte del personal contratado por el Cliente.
5. Está terminantemente prohibido usar clavos, pega, colgar decoraciones o cualquier otro tipo de promociones, banderolas u otro material en las paredes o techos de los salones.
6. No podrá ser utilizado el personal del Hotel para realizar actividades fuera de sus instalaciones.
7. Al terminar su evento deben llevarse banderolas, material promocional y cualquier material de apoyo del curso y revisar los salones con el camarero.
8. No somos responsables de materiales dejados o reclamados al día siguiente de la actividad.

9. En caso de que el cliente decida traer y utilizar sus propios audiovisuales el hotel no se hace responsable de las irregularidades que el desperfecto de estos pudieran causar a su evento.

VII. DAÑOS:

1. El cliente será responsable por cualquier daño físico a la propiedad causado por invitados, personas o entidad que le represente durante el tiempo que tienen contratado para su evento, los mismos serán cargados previa evaluación realizada por el Hotel.
2. También serán responsables de las pérdidas de equipos como cubertería, platos y cualquier utensilio utilizado en su evento.
3. El Hotel no asume ninguna responsabilidad por propiedades personales y equipos llevados a las áreas por los invitados del evento.

VIII. SEGURIDAD:

1. En los eventos que tengan animación musical (Disc Jockey, Orquestas, etc.), se deberá respetar el volumen que ordene el Hotel partir de las 9:00 p.m.
2. El Hotel podrá cancelar o terminar su actividad si no se cumplen las normas de moral, conducta y seguridad. El hotel se reserva el derecho de admisión y permanencia de cualquier individuo.

IX.- HORARIOS Y OTROS:

El Hotel otorgará un horario en el día ocho horas y en la noche cinco horas, caso de exceder este tiempo el cliente deberá pagar por servicio extra conforme a las tarifas vigentes por hora adicional por persona solicitada en contrato.

En caso de que el cliente necesite horas adicionales para la continuación de su evento, deberá solicitarlo con anticipación y este será otorgado siempre y exista la disponibilidad del salón. En caso de eventos por la noche el cliente necesita dejar garantía, caso contrario el Hotel no tiene la obligación de seguir prestando el servicio.

En caso de lluvia el Hotel no asumirá ninguna responsabilidad de suspensión o traslado del evento, ni daños ocasionados al mismo. En caso de desastres naturales, entiéndase como huracanes, terremotos, etc. Su evento podrá ser suspendido o trasladado de fecha según la disponibilidad con que contemos. NOTA: En caso de haber efectuado el depósito este no será devuelto.

Si el cliente es exento del ISV, es obligación por parte de él entregar a la ejecutiva a cargo del evento la orden de compra firmada por la DEI autorizando dicha exención, antes de llevar a cabo su evento, caso contrario dicho impuesto se cargará sin aceptar reclamo alguno después de la realización del mismo.

El cliente asume el pago de regalías, impuestos a cualquier carga relacionada con la presentación, música en vivo o grabada que se interprete durante el evento.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las condiciones establecidas en el contrato y se someten a su cumplimiento irrestricto, por lo que firman el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ____ días del mes de _____ del dos mil _____.

El Departamento de Banquetes se reserva el derecho de reasignar los salones para garantizar el mejor servicio y optimizar el espacio de acuerdo al número final de invitados. Se le informara previamente de cualquier cambio de salón realizado.

El Cliente
Contrato #

El Hotel